



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 30 de mayo de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 664 San Salvador, 30 de mayo de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2017-0700-1-01-01-21-1 Dirección Superior	54	212,663
03-21-1 Administración General	54	69,600
Total		<u>282,263</u>

<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2017-0700-1-01-02-21-1 Inversión y Crédito Público	55	212,663
04-21-1 Sistema de Administración Financiera Integrada	51	69,600
Total		<u>282,263</u>

COMUNIQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórizano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA